

Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA

Regional Amazonas.

Página 1 de 2

CERTIFICADO DE INICIACION CONTRATO No. 000010 DE 2018

CERTIFICADO DE INICIACION CONTRATO PSP No. 000010 DE 2018

TIPO DE CONTRATO:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATISTA:

MARIO GREGORIO ZABALA MEDINA, identificado(a) con la C. de

C. No. 79.958.633, de Bogotá.

CONTRATANTE:

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA - REGIONAL

AMAZONAS - NIT. 899.999.034 - 1

SUPERVISOR:

EDNA ROCIO JIMENEZ URUEÑA

OBJETO:

Prestar servicios profesionales de apoyo a los usuarios de las unidades de emprendimiento y gestión de proyectos especiales, de acuerdo los lineamientos de la Coordinación Nacional de Emprendimiento y a lo determinado por el Líder Regional de Red SENA - SBDC, así como en el cumplimiento de las Metas e

indicadores asignados.

VALOR CONTRATO:

El valor total del presente contrato es máximo de cuarenta y siete

millones trescientos ochenta mil pesos (\$47.380.000,00) Mcte.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del presente contrato es de once (11) meses y quince (15) días, sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de

perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.

FECHA DE CONTRATO:

11 de enero de 2018

FECHA DE INICIO:

16 de enero de 2018

FECHA DE TERMINACIÓN:

30 de diciembre de 2018

FORMA DE PAGO:

Por mensualidades

En la ciudad de Leticia (Amazonas), a los dieciséis (16) días del mes de enero de 2018, se reunieron en las instalaciones del Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas del SENA Regional Amazonas, las siguientes partes: **MARIO GREGORIO ZABALA MEDINA**, identificado(a) con la Ĉ. de C. No. . 79.958.633 de Bogotá, quien se denomina el CONTRATISTA y **EDNA ROCIO JIMENEZ URUEÑA**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 52.271.999 de Bogotá, en su condición de Coordinador (a) de Formacion Profesional Integral y Relaciones Corporativas, obrando como **SUPERVISOR (A)** del contrato, para dejar constancia por medio de la presente acta de lo siguiente:

1. Que el día once (11) enero de 2018, se suscribió el contrato **000010** de prestación de servicios personales.

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE



Servicio Nacional, de Aprendizaje - SENA

Regional Amazonas.

Página 2 de 2

CERTIFICADO DE INICIACION CONTRATO No. 000010 DE 2018

- 2. Que en atención a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, el contratista presento la garantía única número 380-47-994000084765 de la Compañía Aseguradora Solidaria de Colombia, en la cual ampara los riesgos en la cuantía y vigencia pactados en la cláusula QUINTA del contrato 000010 de 2018.
- 3. Que la garantía descrita en el numeral anterior fue aprobada por el ordenador del gasto el día 15 de enero de 2018, mediante Acta de Aprobación de Póliza de Cumplimiento.
- 4. Que con base en los documentos que reposan en el archivo central del Grupo Administrativo del Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas del SENA Regional Amazonas, se cumplieron los requisitos para dar inicio tales como el <u>CDP No. 118</u> <u>de enero 05 de 2018, CRP No. 1018 de enero 12 de 2018</u> y demás necesarios para el mismo.
- 5. Que el contratista mediante comunicación radicada con el número 1-2018-000061 del 15 de enero de 2018 allega a la Entidad la respectiva Póliza de garantía y el oficio de autorización de descuento referente al impuesto Pro desarrollo estampilla Universidad Amazonia.
- 6. Que EDNA ROCIO JIMENEZ URUEÑA, acepta la Supervisión, se da por notificado de la misma y manifiesta que dará cumplimiento a las obligaciones otorgadas, durante la ejecución del contrato, acorde las directrices indicadas en el Manual de Supervisión e interventoría del SENA adoptado mediante Resolución 0202 de 2014 y la Ley 1474 de 2011.
- 7. El SENA afilió al contratista a la Administradora de Riesgos Laborales ARL, a la cual se encuentre afiliado la Entidad el día 13 de enero de 2018 con cobertura a partir del 14 de enero del mismo año, cuyo pago de la cotización será a cargo del contratista o por la Entidad según el tipo de Riesgo.
- 8. Que el contratista se encuentra al día en el pago del Sistema General de Seguridad Social en Colombia.
- 9. Que en cumplimiento del inciso segundo del artículo 378-1 del Estatuto Tributario, se remitirá copia de la presente acta a la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales DIAN.
- 10. Que una vez se termine la ejecución del contrato objeto de la presente acta, el supervisor del contrato elaborara y suscribirá el Certificado de terminación según lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1607 de 2012. Documento que de igual forma el SENA remitirá a la DIAN.

En consecuencia de lo anterior y de conformidad por lo dispuesto en la Resolución 0202 de 2014 y en especial el Artículo 12 de la Ley 1607 de 2012 que adicionó el artículo 378-1 al Estatuto Tributario, las partes declaran y certifican que se da inicio a la ejecución del contrato a partir de la suscripción de la presente acta por quienes intervienen a los dieciséis (16) días del mes enero de 2018.

EDNA ROCIO JIMENEZ URUEÑA

SUPERVISOR (A).

MARIO GREGORIO ZABALA MEDINA CONTRATISTA.

Original:

Grupo Administrativo y contratista

Copia:

Supervisor contractual, contratista y Dian.

Proyecto:

Luis Fernando Alfonso Salazar-Apoyo Área de Contratación.



Ministerio de Trabajo